República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO : 81-001-33-33-002-2016-00268-00
DEMANDANTE : Carlos Barrios y Otros.
DEMANDADO : Nación – Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 213 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 04 de abril de 2019 a las 10:00 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada Harold Gómez Puentes conforme al escrito de poder que obra a folio 205 del expediente, y a la apoderada de la entidad demandada Nazly Johanna Pérez Villamizar conforme al escrito de poder que obra a folio 211 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 04 de abril de 2019 a las 10:00 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado Harold Gómez Puentes identificado con la cedula de ciudadanía No.79.140.920 de Bogotá D.C., Y Tarjeta Profesional No. 81.920 del Consejo Superior de la Judicatura (205).

República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Nazly Johanna Pérez Villamizar, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.405.576 de Cúcuta, y Tarjeta Profesional N° 241.130 del Consejo Superior de la Judicatura (211).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 045**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, veinticuatro (24) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria